

DERECHOS DE TELEVISIÓN

Historia

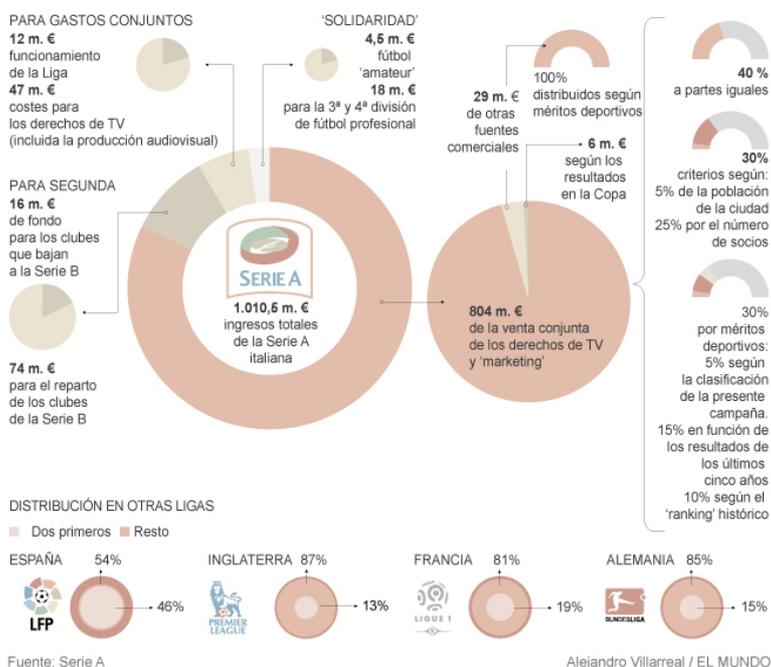
Los primeros años en los que hubo varias operadoras dispuestas a retransmitir fútbol (TVE, autonómicas y Canal Plus) fueron en los primeros 90. Este choque dejó paso a la pugna entre Sogecable, del ámbito de la última, y Mediapro. La introducción de factores legislativos como la regulación de la televisión digital terrestre de pago, que favoreció a GolTV, también han incidido en un mapa marcado por el interés del producto televisivo, las operaciones empresariales e incluso los intereses políticos..

Contexto

La Federación de Accionistas y Socios del Fútbol Español (FASFE), donde no hay ninguna agrupación de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D., va a presentar en las próximas semanas ante la Comisión Europea una denuncia "por el desigual reparto de los ingresos derivados de los derechos de televisión". El Gobierno español trabaja en un nuevo decreto que reduciría a 4 a 1 la distancia actual entre los que más cobran y menos perciben, que en 2010 se disparó a 13 a 1.

Una de las claves se encontrará en la venta centralizada de los derechos, a diferencia del modelo actual, en el que cada club vende sus propios derechos. Este factor conjunto, más una mayor y mejor explotación de los derechos televisivos a nivel internacional, llevan a pensar a la Liga de Fútbol Profesional en un incremento sustancial de los ingresos: de los 700-800 millones actuales a unos 1.000 millones. Esto provocaría que el grueso de los clubes ganen más sin que sea a costa del Real Madrid ni del FC Barcelona, que mantendrían sus actuales ingresos. Aún se desconoce cómo será el reparto, pero el presidente de la Liga de Fútbol Profesional, Javier Tebas, ya ha hablado de seguir el modelo de reparto italiano a partir de la temporada 2016-2017. Se prevén algunas variaciones en cuanto a los porcentajes de cada apartado, aunque [están por cerrarse](#).

Reparto en Italia, el modelo que sigue España



Situación actual

En el caso concreto de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D., en junio concluye su contrato de tres temporadas, donde ha ingresado 25 millones de media. Previendo que en la temporada 2016-2017 se empezará a aplicar la venta colectiva de los derechos de televisión, la sociedad ha firmado con Telefónica un contrato para la temporada que restaría hasta entonces, la 2015-2016. La operadora de telecomunicaciones es el tercer agente del mercado televisivo, tras Prisa y Mediapro, que a su vez se hallan en plena [guerra judicial](#) de fútbol (y [dos](#)). La Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. verá resuelto en este plazo, por su parte, su litigio con Mediapro (que cuenta con los contratos del 80% de los clubes), puesto que queda pendiente el recurso de casación presentado la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. y admitido por Tribunal Supremo. Juzgada la parte principal, donde la razón asistió a la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D., esta reclama ahora la indemnización correspondiente. El Supremo deberá resolver si la empresa productora deberá pagar cero, siete o diez millones de euros de indemnización.

Más información:

- **BONAUT IRIARTE, J.** (2010). [The perennial problem of televised football in Spain: a historical perspective of the fight for Professional Football League \(LFP\) TV rights.](#) *Communication & Society* 23(2), 71-96.